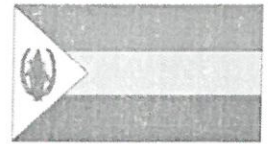




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2025- MDJ/A

Jesús, 01 de agosto del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **INFORME N° 234-2025/OGPP-RVR**, de fecha 01 de agosto de 2025 emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Flujo de Ingresos Año Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"** en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

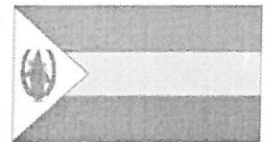
Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ y Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128 (Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **INFORME N° 234-2025/OGPP-RVR**, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Flujo de Ingresos Año Fiscal 2025;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 01 de agosto del 2025, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 502,396.00 (QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 -Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.4 Donaciones y Transferencias	
ESPECÍFICA DE INGRESO	: 14.14.13 Canon Minero	502,396.00
		=====
TOTAL INGRESOS		502,396.00
		=====
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Jesús	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0046	
PRODUCTO/ PROYECTO	: 2607738 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CASERÍO HUAYLLA ALTA, DISTRITO DE JESUS, CAJAMARCA - CAJAMARCA	
ACTIVIDAD	: 4000069 – MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	502,396.00
		=====
TOTAL PLIEGO		502,396.00
		=====

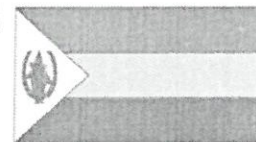
Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS DETERMINADOS	Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	502,396.00
TOTAL		502,396.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Anexo N° 02: Rubro 18

5	Gasto Corriente	0.00
6	Gasto de Capital	502,396.00
TOTAL		502,396.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina General de Plancamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de Tipo Dos (Crédito Suplementario) emitida en el mes de AGOSTO del Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

